

Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el miércoles 1º de octubre de 1947, a las 11 horas

Presidente: Sr. O. ARANHA (Brasil).

27. Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como Vds. saben, aun nos falta elegir un miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Espero que podremos resolver este asunto sin proceder a numerosas elecciones. Como Vds. saben, la República Socialista Soviética de Ucrania y la India son los únicos candidatos elegibles.

A invitación del Presidente, el Sr. Hagglof (Suecia) y el Sr. Entezam (Irán) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta, en la que toman parte 56 Miembros. Hay 54 votos, y 2 abstenciones. La mayoría necesaria de dos tercios es de 36 votos.

El resultado de la votación es el siguiente:

	<i>Número de votos</i>
República Socialista Soviética de Ucrania	31
India	23

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Puesto que no se ha llegado a la mayoría necesaria procederemos de nuevo a la votación.

Antes de dar a conocer los resultados de la próxima votación, debo aclarar que en virtud del artículo 31 del reglamento provisional de la Asamblea que me autoriza para resolver las cuestiones de procedimiento, si seguimos estancados dejaremos este punto para pasar al segundo del programa. Al final de la presente sesión la Asamblea examinará de nuevo el primer punto.

Se procede de nuevo a la votación, en la que toman parte 57 Miembros. Hay 56 votos y una abstención; la mayoría de dos tercios es de 38 votos.

El resultado de la votación es el siguiente:

	<i>Número de votos</i>
República Socialista Soviética de Ucrania	32
India	24

28. Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea pasará ahora al punto siguiente del programa, a saber, la elección de seis miembros del Consejo Económico y Social. Las cédulas de votación serán distribuidas.

El período de funciones de seis miembros del Consejo Económico y Social terminará el 31 de diciembre de este año. De acuerdo con el artículo 94 del reglamento provisional, la Asamblea General debe elegir seis miembros para cubrir plazas que quedan vacantes. Los seis miembros del Consejo cuyos períodos de funciones expiran son: Cuba, India, Noruega, Reino Unido, Checoslo-

vaquia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Sin embargo, todos estos seis Estados pueden ser elegidos de nuevo.

En consecuencia, todos los miembros de la Asamblea General son elegibles a excepción de los 12 miembros que actualmente forman parte del Consejo y cuyos períodos de funciones no expiran al final de este año, que son Bélgica, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, China, Francia, Líbano, Nueva Zelandia, Perú, Turquía, Estados Unidos de América y Venezuela.

Las cédulas han sido distribuidas y se suplica a los representantes que inscriban en sus cédulas los nombres de seis Estados elegibles. Las cédulas con nombres de más de seis Estados serán declaradas nulas. Se declararán elegidos los seis Miembros que obtengan la necesaria mayoría de dos tercios de los votos de los Miembros presentes y votantes.

Tiene la palabra la representante de la India, Sra. Pandit.

Sra. PANDIT (India) (*traducido del inglés*): Deseo aclarar sin dejar lugar a dudas la actitud de la delegación de la India con respecto a la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de que nos hemos estado ocupando.

La India ha presentado su candidatura como miembro del Consejo de Seguridad porque, como muchos otros países, estima que debiendo salir Australia del Consejo, la región del Océano Indico no estaría representada en el mismo y la representación de Asia sería insuficiente. Si hemos presentado nuestra candidatura ha sido para defender un principio fundamental reconocido por la propia Carta, a saber el principio de la distribución geográfica que se debe seguir para cubrir las vacantes. No hemos disputado esta plaza con la intención de apartar a un grupo o un Estado cualquiera o modificar la relación de las fuerzas del Consejo. Nuestra acción no ha sido motivada ni por preocupaciones oportunistas ni por la idea de comerciar con los principios para satisfacer las necesidades del momento.

Quisiera únicamente agregar que con respecto a la India, ésta no aceptará ni cambiar su voto ni subordinar los principios al oportunismo político. No tenemos la intención, como ya lo hemos declarado, de presentar nuestra candidatura como miembro de otro Consejo. Deseo asegurar a la Asamblea y a nuestros amigos que concederemos nuestro apoyo a los candidatos fundándonos únicamente en los principios reconocidos por la Carta y no a guisa de moneda de cambio.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Confieso que he permitido a la representante de la India que haga estas observaciones, aunque nuestro reglamento prohíbe explicaciones acerca de los candidatos y de su posición, debido a que ayer el representante de la URSS hizo lo mismo. El Presidente debe respetar la ley de la imparcialidad.

Debo manifestar enérgicamente que no permitiré ninguna discusión relativa a candidatos, candidaturas o cualquier otro asunto que esté prohibido por nuestro reglamento.

Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No aprovecharé el derecho a la palabra para hacer propaganda a favor de uno de los candidatos esclavos. Esto no está previsto en la parte del reglamento que rige la votación y no quiero aprovecharme de la circunstancia para abusar de este derecho.

Sin embargo, debo decir, a propósito de la declaración de la honorable representante de la India, Sra. Pandit, que aunque tiene completa razón al decir que en la votación debemos guiarnos por el principio de la distribución geográfica, en las presentes circunstancias no se puede aplicar este principio a la India, porque espero que el Presidente...

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Señalo a la atención del representante de la URSS el hecho de que no se debate el asunto que plantea. Este es un asunto terminado. El representante de la URSS habló de ello ayer, por cuya razón he permitido hoy a la Sra. Pandit que hablara hoy, con lo que este asunto queda terminado.

Pido al representante de la URSS que no interrumpa los debates de la Asamblea con discusiones de este género, inútiles para esta Asamblea.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Señor Presidente, permítame observar que en la dirección de los debates hay que tratar a todas las delegaciones con el mismo método, en virtud del mismo principio. Yo no hablo aquí en favor de tal o cual delegación, contesto a una declaración hecha por otro representante. Pienso que actuando así no infrinjo las reglas que rigen la elección de los miembros de los diferentes órganos de las Naciones Unidas.

Simplemente quiero decir que si se interrumpe mi discurso tengo derecho a pensar que el Presidente tenía suficiente autoridad para interrumpir igualmente al orador que me ha precedido. Ya me he habituado a oír el ruido del mazo presidencial, pero por una razón o por otra éste no golpea sino cuando hablo yo manteniéndose silencioso cuando otros representantes hacen uso de la palabra.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Explíqueme a la Asamblea que no interrumpí a la representante de la India debido a que ayer no pude evitar que el representante de la URSS dijera cosas similares; por eso he permitido a la representante de la India que hiciera hoy su declaración. Pero no hay ninguna razón para que volvamos al mismo asunto.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Me someto a la voluntad del Presidente. Quisiera únicamente dar una explicación que es absolutamente indispensable, sin hacer la menor propaganda o abusar del derecho a la palabra.

Quiero recordar que los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad son los siguientes: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, Polonia

y Siria. El *Commonwealth* británico estaba representado por el Reino Unido y por Australia. Australia ha sido reemplazada por el Canadá. De este modo, el *Commonwealth* británico está representado en la misma proporción que antes. Pero si adoptamos el punto de vista defendido aquí por la representante de la India, nadie reemplazaría a Polonia, miembro saliente del Consejo de Seguridad. Con todo el respeto que debo a la delegación y al pueblo de la India, debo sin embargo pedir a la Asamblea y a Vd., Sr. Presidente, que recuerden la explicación que he dado sobre la composición del Consejo de Seguridad y tengan en cuenta el principio que la ha regido hasta hoy. Ni la delegación de la URSS, y me permito agregarlo, ni las otras 32 delegaciones, ven ninguna razón para cambiar este principio.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora discutimos el tema 2 de nuestro programa y no el tema 1. Nos ocupamos de la elección de seis miembros del Consejo Económico y Social y no de la organización del Consejo de Seguridad. Espero que me permita seguir adelante.

A invitación del Presidente, el Sr. Hagglof (Suecia) y el Sr. Entezam (Irán) actúan como escrutadores.

El Sr. Tsiang (China) se encarga de la Presidencia durante la ausencia momentánea del Sr. Aranha.

Se procedió a votación secreta, en la que tomaron parte 57 Miembros. Hay 57 votos. La mayoría necesaria de dos tercios es de 38 votos.

El resultado de la votación es el siguiente:

	<i>Número de votos</i>
Brasil	55
Reino Unido	49
Dinamarca	45
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	45
Australia	37
Polonia	29
Irán	26
Grecia	13
India	13

El Brasil, el Reino Unido, Dinamarca y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por haber obtenido los dos tercios de los votos, quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Según el artículo 84 del reglamento provisional, la Asamblea debe proceder a una segunda votación para elegir los otros dos miembros del Consejo Económico y Social. El artículo 84 estipula que el voto sea para un número de candidatos igual al doble del número de cargos por cubrir; por lo tanto el número necesario de candidatos es de cuatro.

Sin embargo, resulta que Grecia e India, respectivamente cuarto y quinto candidatos, han obtenido el mismo número de votos. Por lo tanto he decidido, que los miembros de la Asamblea escriban sobre su cédula para la segunda votación los nombres de dos países escogidos entre los cinco candidatos elegibles que son: Australia, Polonia, Irán, Grecia e India.

Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): Irán figura entre los cinco países entre los que

debemos escoger dos miembros del Consejo Económico y Social y me parecería más justo escoger como escrutador al representante de otro país.

A invitación del Presidente, el Sr. Hagglof (Suecia) y el Sr. Rómulo (Filipinas) actúan como escrutadores.

El Sr. Aranha se encarga de nuevo de la Presidencia.

Se procede a votación secreta, en la que toman parte 57 Miembros. Hay 55 votos y 2 cédulas son declaradas nulas. La mayoría necesaria de dos tercios es de 38 votos.

El resultado de la votación es el siguiente:

	Número de votos
Australia	38
Polonia	31
Irán	21
India	10
Grecia	9

Australia, habiendo obtenido los dos tercios de los votos, queda elegida miembro del Consejo Económico y Social.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procedamos ahora a una nueva votación para elegir al último miembro. Como candidatos quedan solamente Polonia e Irán.

Se procede a votación secreta en la que toman parte 57 Miembros. Hay 57 votos. La mayoría necesaria de dos tercios es de 38 votos.

El resultado de la votación es el siguiente:

	Número de votos
Polonia	36
Irán	21

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos a una nueva votación.

Se procede a votación secreta en la que toman parte 57 Miembros. Hay 57 votos. La mayoría necesaria de dos tercios es de 38 votos.

El resultado de la votación es el siguiente:

	Número de votos
Polonia	39
Irán	18

Habiendo obtenido los dos tercios de los votos, Polonia queda elegida miembro del Consejo Económico y Social.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La próxima sesión de la Asamblea General se celebrará esta tarde a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 13.13 horas.

95a. SESION PLENARIA

Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York, el miércoles 1º de octubre de 1947, a las 15 horas

Presidente: Sr. O. ARANHA (Brasil).

29. Elección de dos nuevos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El siguiente tema del programa es la elección de dos nuevos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria. Al respecto, quisiera señalar a la atención de la Asamblea el documento A/356, que expone que el acuerdo de administración fiduciaria para las Islas del Pacífico, presentado por los Estados Unidos de América ha sido aprobado por el Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos han pasado a ser una Potencia administradora de un Territorio en fideicomiso. Por consiguiente, es necesario elegir dos nuevos miembros para el Consejo de Administración Fiduciaria, a fin de restablecer el equilibrio entre los miembros que son administradores de territorios en fideicomiso y los que no lo son, como lo pide el inciso c del párrafo 1 del Artículo 86 de la Carta.

Para esta elección, son elegibles todos los Miembros de las Naciones Unidas, excepto los actuales miembros del Consejo de Administración Fiduciaria que son: Australia, Bélgica, China, Francia, Irak, México, Nueva Zelandia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido y Estados Unidos de América.

Se están distribuyendo las cédulas de votación y se ruega a los representantes que escriban los nombres de dos Estados elegibles en cada una de ellas. Se declararán no válidas las cédulas que contengan más de dos nombres. Los Miembros

que obtengan la necesaria mayoría de dos tercios de los votos de los Miembros presentes y votantes serán elegidos.

A invitación del Presidente, el Sr. Hagglof (Suecia) y el Sr. Jamali (Irak) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta, en la que toman parte 55 Miembros. Hay 54 votos y una abstención. La mayoría necesaria de dos tercios es de 36 votos.

El resultado de la votación es el siguiente:

	Número de votos
Filipinas	27
Noruega	23
Costa Rica	20
Siam	15
Yugoeslavia	13
India	4
Suecia	2
Checoslovaquia	1
Liberia	1

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún Estado Miembro ha obtenido el número necesario de votos el reglamento de la Asamblea exige que procedamos a una nueva votación sobre los cuatro Estados que han obtenido el mayor número de votos, durante la primera votación, a saber: Filipinas, Noruega, Costa Rica y Siam.